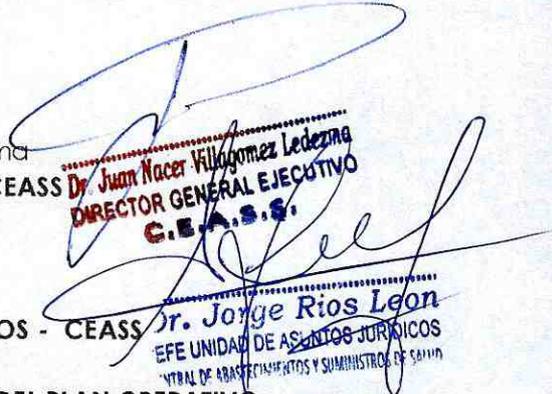


INFORME LEGAL
CEASS/UAJ/INF-LEG 84/2023

A : Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO – CEASS

DE : Abg. Jorge Ríos León
JEFE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS - CEASS

REF. : **APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA 2024, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024 DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD – CEASS.**



Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
C.E.A.S.S.

Jr. Jorge Ríos León
JEFE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS Y SUMINISTROS DE SALUD

FECHA: El Alto, 05 de septiembre de 2023

En atención a instrucción impartida por su Autoridad, sobre la elaboración de Informe Legal de respaldo para la elaboración de Resolución de Directorio para la **APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA 2024, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD – CEASS**, corresponde señalar los siguientes aspectos y se adjunta Proyecto de Resolución de Directorio.

I. ANTECEDENTES. -

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990.
- Ley de Administración Presupuestaria (Ley No. 2042) de 21 de diciembre de 1999.
- Ley Nro. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE del 21 de enero de 2016.
- Ley Nro. 650 de 15 de enero de 2015 que eleva a rango de Ley los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobada mediante Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005.
- Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 que aprueba las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO).
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO CEASS, aprobado mediante Resolución Administrativa CEASS/UAJ/RA 32/2020 de 25 de mayo de 2020, regula el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones SPO en la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud CEASS.

- Resolución Ministerial N° 359 de 21 de julio de 2023, que aprueban los clasificadores presupuestarios para la gestión fiscal de 2024.
- Resolución Bi-Ministerial N° 17 del 1 de agosto de 2023, aprueba las Directrices Presupuestarias para la Formulación del Presupuesto para la gestión 2024.
- Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013.
- Decreto Supremo N° 3813 de 37 de febrero de 2019 y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 27943 de 20 de diciembre de 2004.
- Informe Técnico CEASS/PLAN/INF-TEC 16/2023 de 04 de septiembre de 2022.
- Informe CEASS/UAF/PRE/INF 20/2023 de 04 de septiembre de 2023.

II. ANÁLISIS. -

El Artículo 306 de la Constitución Política del Estado, establece que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos, que la economía está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa, y que la articula las diferentes formas de organización económica de los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio justicia y transparencia.

El Estado, en representación de la sociedad jurídica, política y económicamente organizada, tiene como finalidad la satisfacción de necesidades por medio de la Administración Pública como aparato estatal de gestión; de esta forma, los recursos que le asignan ameritan regulación y control mediante la observancia y cumplimiento de la norma legal vigente.

Asimismo, la Ley Fundamental en su Artículo 316, establece como una función del Estado en la economía, la de conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

El Parágrafo I, del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, señala que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

El Parágrafo IV, del Artículo 340 de la Carta Magna, dispone que el Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

Por su parte, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 8 determina que mediante el Sistema de Presupuesto se preverá en función a las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

La Ley N° 1178, en su Artículo 6 establece que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y

políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar.

De forma específica, la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, en su Artículo 1, establece que el objeto de la ley radica en establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, en su artículo 2 determina su aplicación sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178, siendo obligación del máximo ejecutivo de cada entidad cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE del 21 de enero de 2016 tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

La precitada norma infiere en su Artículo 23 numeral IV que las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

La Ley N° 650 de 15 de enero de 2015 que eleva a rango de Ley la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, misma que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobada mediante Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005, establece que el Artículo 12, párrafos I y II que la elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias y que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

De igual manera las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto en su Artículo 15° establece que la formulación, aprobación y presentación de los anteproyectos de presupuesto institucionales deberán sujetarse a las directrices de formulación presupuestaria emitidas por el entonces Ministerio de Hacienda, actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 que aprueba las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y que en su Artículo 5 establece que el Plan Operativo Anual (POA) materializa en Acciones de Corto Plazo las Actividades Estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales.

Asimismo, en su Artículo 11 establece que la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POA es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

El Artículo 13 del mencionado Decreto establece el siguiente contenido del POA:

- a) Programación de Acción de Corto Plazo;
- b) Determinación de Operaciones;
- c) Determinación de Requerimientos Necesarios.

Asimismo, el Artículo 17 del mencionado Decreto establece que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las Acciones de Corto Plazo (ACP) con los Programas correspondientes de la Estructura Programática del Presupuesto.

Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO CEASS, aprobado mediante Resolución Administrativa CEASS/UAJ/RA 32/2020 de 25 de mayo de 2020, regula el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones SPO en la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud CEASS

La Resolución Ministerial N° 359 de 21 de julio de 2023, que aprueban los clasificadores presupuestarios para la gestión fiscal de 2024; que son de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2024.

Resolución Bi – Ministerial N° 017 del 01 de agosto de 2023, que aprueba las directrices de formulación presupuestaria para la gestión fiscal 2024 y su aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público.

Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por las Leyes N° 1152 de 20 de febrero de 2019 y N° 1069 de 28 de mayo de 2018.

Decreto Supremo N° 3813 de 27 de febrero de 2019, modificado por el Decreto Supremo N° 4009 de 14 de agosto de 2019, que tiene por objeto reglamentar parcialmente la Ley N° 1152, modificatoria a la Ley N° 475, modificada por Ley N° 1069.

Decreto Supremo N° 27943 de 20 de diciembre de 2004, que tiene por objeto establecer la adecuación de organización y funcionamiento de la Central de Abastecimientos y Suministros de Salud – CEASS

El citado Decreto Supremo, en su Artículo 20 en su inc. e) señala que dentro las atribuciones del Director General Ejecutivo, se encuentra la de Aprobar y velar por la correcta ejecución del Plan Operativo Anual, el Presupuesto Anual de la CEASS.

El Informe Técnico CEASS/PLAN/INF-TEC 16/2023 de 04 de septiembre de 2023, emitido por el Encargado de Planificación de la CEASS, señala que Considerando que el PEI 2021-2025 de la CEASS, ha sido aprobado mediante Resolución Administrativa R.A. CEASS/UAJ/RA 15/2022 del 17 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial MSyD N°0212 del 20 de abril de 2023, en cumplimiento de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE N° 777 de 21 de enero de 2016, que en su art. 16, numeral IV, establece los procedimientos para la aprobación e implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral, indicando: "El Ministerio a cargo del sector, coordina, elabora y remite el PSDI al Órgano Rector del SPIE, conjuntamente con los PEI y Planes de Empresas Públicas bajo su tuición, dependencia o sujeción, e integrado



en la Plataforma PIPSPIE, para la verificación de compatibilidad, consistencia y coherencia técnica con el PDES, en un plazo de hasta ciento veinte (120) días después de la aprobación del PDES"; considerando que el PEI 2021-2025 de la CEASS, ha sido aprobado mediante Resolución Administrativa R.A. CEASS/UAJ/RA 15/2022 del 17 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial MSyD N°0212 del 20 de abril de 2023, en cumplimiento de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE N° 777 de 21 de enero de 2016, que en su art. 16, numeral IV, establece los procedimientos para la aprobación e implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral, indicando: "El Ministerio a cargo del sector, coordina, elabora y remite el PSDI al Órgano Rector del SPIE, conjuntamente con los PEI y Planes de Empresas Públicas bajo su tuición, dependencia o sujeción, e integrado en la Plataforma PIPSPIE, para la verificación de compatibilidad, consistencia y coherencia técnica con el PDES, en un plazo de hasta ciento veinte (120) días después de la aprobación del PDES".

El Informe antes citado, también señala que el POA Institucional 2024, ha sido desarrollado acorde a los lineamientos del PDES 2021-2025 y al PSDI del Ministerio de Salud, con la consecuente operacionalización de las Acciones de Corto Plazo y Operaciones en mérito a los Objetivos Estratégicos formulados en el PEI 2021-2025 CEASS; de igual manera señala las diversas tareas internas que se realizaron para la formulación del mismo.

El Informe Técnico CEASS/PLAN/INF-TEC 16/2023, refiere que la información remitida por las Oficinas Regionales, Áreas y unidades organizacionales, ha sido consolidada en el documento Anexo que se constituye como "**ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS)**"; por lo que recomienda, considerar y aprobar el Informe, que respalda y justifica técnicamente el "ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS)", con el objeto de que se continúen con las gestiones para su aprobación correspondiente, en el marco de la normativa vigente.

El Informe CEASS/UAF/PRE/INF 20/2023 de 04 de septiembre de 2023, emitido por el Encargado de Presupuestos, señala que El Presupuesto Institucional Plurianual, como instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, que identifica y cuantifica los recursos financieros que una entidad prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios, se constituye en una herramienta muy útil para la formulación del Presupuesto Institucional Anual, y que en este contexto, se realizó la revisión y análisis de la información estadística registrada en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), desde la gestión 2018 al 2023 y se proyectó los ingresos y gastos de las gestiones 2024 y 2025, en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2024.

El Informe emitido por el Encargado de Presupuesto, refiera En el marco de la norma de creación de la CEASS, se establece que la misma es una institución pública descentralizada sin fines de lucro que, desde su creación en 2004, como entidad descentralizada, garantizó su sostenibilidad económica y financiera, lo cual se puede evidenciar en los saldos en libretas de la fuente 20 "Recursos Específicos", que muestran números positivos al cierre de cada gestión; y que la principal fuente generadora de ingresos propios, es la comercialización de medicamentos esenciales, insumos médicos, reactivos de laboratorio y productos complementarios de salud, a los establecimientos de salud pública a nivel nacional, los cuales

por conveniencia económica y financiera son adquiridos vía importación de fabricantes extranjeros, para obtener márgenes de utilidad más competitivos en comparación con el mercado nacional; también en el análisis realizado, hace mención a que para la formulación del presupuesto institucional 2024, la Unidad Técnica Logística en coordinación con la Unidad Administrativa Financiera – Tesorería, mediante Informe CEASS/UAF/CONTA/INF 16/2023, realizaron la Proyección de Recursos para la Gestión 2024, el cual establece que, de acuerdo al análisis de la información estadística relevada del periodo 2018 al mes de julio de 2023, el presupuesto de recursos de la CEASS para la gestión 2024, es de Bs35,5 millones de bolivianos, con fuente con fuente y organismo financiador 20 – 230 "Recursos Específicos", en un escenario conservador de post pandemia del COVID-19 y de recuperación de la economía boliviana, el cual es comparativamente inferior al presupuesto vigente de la gestión 2023.

El Informe CEASS/UAF/PRE/INF 20/2023 de 04 de septiembre de 2023, en su acápite de conclusiones señala que el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado y Anteproyecto de Presupuesto institucional, fue elaborado en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios emitidos por el Órgano rector, cuyo importe para la gestión 2024 es de Bs35.552.406.- (Treinta Y Cinco Millones Quinientos Cincuenta Y Dos Mil Cuatrocientos Seis 00/100 Bolivianos), con fuente con fuente y organismo financiador 20 – 230 "Recursos Específicos"; por lo que recomienda que, conforme establece la normativa legal, una vez aprobado el presente informe, se recomienda remita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CEASS, para que elabore el informe legal respectivo, proyecte la norma legal que corresponda y posteriormente sea remitida al MEFP, adjuntando la documentación de respaldo.

III. CONCLUSIONES. -

En mérito al análisis que antecede, en base al Informe Técnico CEASS/PLAN/INF-TEC 16/2023 de 04 de septiembre de 2023, emitido por el Encargado de Planificación de la CEASS e Informe CEASS/UAF/PRE/INF 20/2022 de 04 de septiembre de 2022, emitido por el Encargado de Presupuestos, referentes a la **Formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2024**, el **Presupuesto Plurianual Ajustado** y el **Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2024 de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud-CEASS**, mismos que toman en cuenta los lineamientos estratégicos establecidos para la formulación de objetivos acorde la visión, crecimiento y fortalecimiento institucional para la gestión 2024; los mismos se encuentran dentro el marco legal vigente para el efecto.

IV. RECOMENDACIONES. -

Por todo lo anteriormente expuesto, se recomienda a su Autoridad, en base a las atribuciones conferidas en el Artículo 20 en su inc. e) del Decreto Supremo N° 27943 de 20 de diciembre de 2004, APROBAR, a través de una Resolución Administrativa:

- Anteproyecto del Plan Operativo Anual 2024 como instrumento de gestión de carácter institucional y legal.
- El Presupuesto Plurianual Ajustado de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

- El Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2024 de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, Bs. 35.552.406.- (Treinta Y Cinco Millones Quinientos Cincuenta Y Dos Mil Cuatrocientos Seis 00/100 Bolivianos), con fuente y organismo financiador 20 – 230 "Recursos Específicos".

Para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su aprobación e inscripción respectiva; de igual manera, remitir una copia al Directorio de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, como ente fiscalizador.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.


Dr. Jorge Rios Leon
EFE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS Y SUMINISTROS DE SALUD

JNVL/JRL
C.c. Archivo UAJ
H.R.

INFORME
CEASS/UAF/PRE/INF 20/2023

A : Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
DIRECTOR EJECUTIVO

VIA : Lic. Richard Balanza Bustillos
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE : Lic. Julio Cesar Marin Virreira
ENCARGADO DE PRESUPUESTOS

REF. : **Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado y Anteproyecto
de Presupuesto 2024**

FECHA: El Alto, 2023

Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
C.E.A.S.S.

Richard Balanza Bustillos
JEFE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
CEASS

Lic. Julio Cesar Marin Virreira
ENCARGADO DE PRESUPUESTOS
C.E.A.S.S.

1. ANTECEDENTES

Mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 510/2022, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), establece entre otros aspectos, el plazo y la documentación que se debe presentar en el proceso de formulación del “Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto 2024”.

Mediante Instructivo CEASS/DIR/INST 46/2023, se instruye a todas las unidades organizacionales dependientes de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS), en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, disposiciones legales y cronograma, a formular el “POA y el Anteproyecto de Presupuesto 2024”.

Mediante Informe CEASS/UAF/CONTA/INF 16/2023, elaborado por la Unidad Técnica Logística en coordinación con la Unidad Administrativa Financiera – Tesorería, presentan la Proyección de Ingresos Gestión 2024, el cual establece que, de acuerdo al análisis de la información estadística relevada del periodo 2018 al mes de julio de 2023, el presupuesto de recursos de la CEASS para la gestión 2024, es de Bs35,5 millones de bolivianos, en un escenario conservador de post pandemia del COVID-19 y de recuperación de la economía boliviana.

2. MARCO LEGAL

Parágrafo I, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, señala que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.



Artículo 22 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que el Ministerio de Finanzas (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), es la autoridad fiscal y órgano rector de los sistemas de Programación de Operaciones y Presupuesto, así como de los otros sistemas.

El Artículo 1 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, establece normas generales que rige el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, el Artículo 4 se prevé que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley del Presupuesto de cada año constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a procedimientos legales que en cada partida sean aplicables.

La Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, establece el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), el cual conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien con la finalidad de lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, además de orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional de Bolivia, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.

Decreto Supremo N° 27943 de 20 de diciembre de 2004, que tiene por objeto establecer la adecuación de organización y funcionamiento de la Central de Abastecimientos y Suministros de Salud – CEASS.

Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión y Clasificadores Presupuestarios 2024, emitida por el MEFP y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, que establecen los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL

El Presupuesto Institucional Plurianual, como instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, que identifica y cuantifica los recursos financieros que una entidad prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios, se constituye en una herramienta muy útil para la formulación del Presupuesto Institucional Anual.

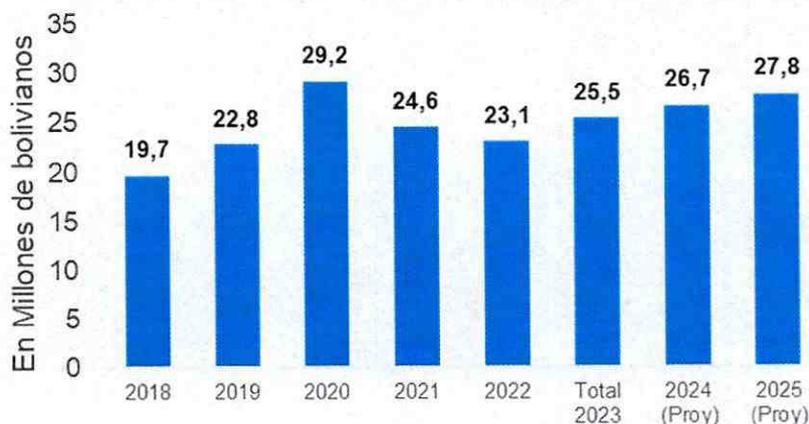
En este contexto, se realizó la revisión y análisis de la información estadística registrada en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), desde la gestión 2018 al 2023 y se proyectó los ingresos y gastos de las gestiones 2024 y 2025, en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2024.



Del análisis de la información obtenida, se estableció que los ingresos operativos son variables, siendo el pico más alto de las ventas la gestión 2020, que por efecto de la pandemia del COVID-19, el gobierno nacional declaró "emergencia sanitaria a nivel nacional", como medida precautoria ante el incremento de casos, se autorizó excepcionalmente al Ministerio de Salud, entidades autónomas y entidades de seguridad social de corto plazo, la contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, lo cual incrementó notablemente los ingresos de la CEASS.

Con la disminución de los casos de COVID-19, en las gestiones 2021 y 2022, las ventas fueron disminuyendo gradualmente; no obstante, de acuerdo a las proyecciones del área de comercialización de la CEASS, se espera concluir la gestión con un total de Bs25,5 millones, de la cuales Bs21,9 millones en efectivo y Bs3,4 millones como cuentas por cobrar, esto en razón a que en el marco de la normativa de contrataciones de bienes y servicios, las entidades a quienes comercializa los medicamentos (GAM, GAD, Hospitales, Centros de Salud y ONGs), deben primeramente recepcionar los mismos para proceder al pago respectivo.

Ingresos por Venta de Medicamentos



Fuente: SIGEP y proyección CEASS

En este contexto, el Presupuesto Institucional Plurianual ajustado, es el siguiente:

Presupuesto Institucional Plurianual (En bolivianos)

RECURSOS

Fuente / Grupo	2023	2024	2025
20 - 230 "Recursos Específicos"	49.916.426	35.552.406	40.234.460
12 VENTA DE B. Y S. DE LAS ADM. PUB.	36.049.133	22.664.378	23.224.895
15 TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS			120.000
35 DISM. Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FIN.	13.171.793	12.194.528	16.291.792
39 INCR. DE OTROS PASIVOS Y AP. DE CAPITAL	695.500	693.500	717.773
41 - 111 "TGN"	440.000	0	110.000.000
19 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440.000	0	110.000.000
42 - 230 "Transf. Recursos Específicos"	13.914.982	0	19.811.128
19 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.645.110	0	13.500.000
35 DISM. Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FIN.	11.269.872	0	6.311.128
Total general	64.271.408	35.552.406	170.165.588



GASTOS

CÓD.	PROGRAMA DENOMINACION	SISIN	GRUPO	CONCEPTO	FTE	ORG	2023 PROG.	2024 PROG.	2025 PROG.
001	GESTION ADMINISTRATIVA	0	100	Servicios Personales	20	230	8.650.812	7.806.058	8.437.338
		0	200	Servicios No Personales	20	230	2.948.098	2.049.378	1.904.860
		0	300	Materiales e Insumos	20	230	780.756	719.849	650.346
		0	400	Activos Reales	20	230	157.538	148.764	153.227
		0	800	Impuestos, Regalías y ..	20	230	30.765	28.985	29.855
720	ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS, ...	0	900	Previsiones	20	230	68.870		
		0	200	Servicios No Personales	20	230	964.484	1.662.491	2.081.489
		0	300	Materiales e Insumos	20	230	20.639.818	14.789.312	18.078.469
		0	800	Impuestos, Regalías y ..	20	230	5.919.887	3.626.545	4.170.527
740	ALIANZA ESTRATEGICA ...	0	200	Servicios No Personales	20	230	241.695	252.119	259.683
		0	300	Materiales e Insumos	20	230	6.730.000	3.775.405	3.888.667
		0	800	Impuestos, Regalías y ..	20	230	2.088.203		
099	DEUDAS	0	600	Servicio de la Deuda	20	230	695.500	693.500	700.000
FUENTE 20 - 230				Subtotal			49.916.426	35.552.407	40.354.460
720	ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS, ...	0	200	Servicios No Personales	42	230	625.000		2.500.000
		0	300	Materiales e Insumos	42	230	340.000		3.400.000
		0	800	Impuestos, Regalías y ..	42	230	35.000		411.128
740	ALIANZA ESTRATEGICA ...	0	200	Servicios No Personales	42	230	114.348		3.000.000
		0	300	Materiales e Insumos	42	230	12.799.734		10.000.000
		0	800	Impuestos, Regalías y ..	41	230	900		500.000
FUENTE 42 - 230				Subtotal			13.914.982	0	19.811.128
760	SERVICIOS Y PRODUCTOS ... SUS	0	200	Servicios No Personales	41	111	431.150		18.000.000
		0	300	Materiales e Insumos	41	111	3.000		90.000.000
		0	800	Impuestos, Regalías y ..	41	111	5.850		2.000.000
FUENTE 41 - 111				Subtotal			440.000	0	110.000.000
Total general							64.271.408	35.552.407	170.165.588

Fuente: Proyecciones con datos SIGEP

Es preciso señalar que en la gestión 2023, se tiene previsto recibir transferencias de recursos del Sistema Único de Salud (SUS), por un monto aproximado Bs100 millones de bolivianos, con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) y de los Programas Nacionales de Salud (PNS) por Bs8 millones con Recursos Específicos, ambas para la adquisición de medicamentos e insumos médicos.

Para la gestión 2024, en el marco de las directrices de formulación presupuestaria, el presupuesto para esta gestión únicamente considera la fuente y organismo 20 – 230 "Recursos Específicos", no así las transferencias del SUS, ni de los PNS del Ministerio de Salud y Deportes, en razón a que en el marco de la normativa presupuestaria y el



Convenio Interinstitucional N° 0018 suscrito el 22 de febrero de 2023, los mismos se inscribirán en la siguiente gestión fiscal.

Finalmente, para la gestión 2025, se proyectó “Recursos Específicos”, así como las “Transferencias de Recursos Específicos” de los PNS y “TGN” – SUS, destinados para la adquisición de medicamentos e insumos médicos, considerando los montos transferidos en gestiones pasadas, alcanzando un presupuesto total de más de Bs170 millones de bolivianos.

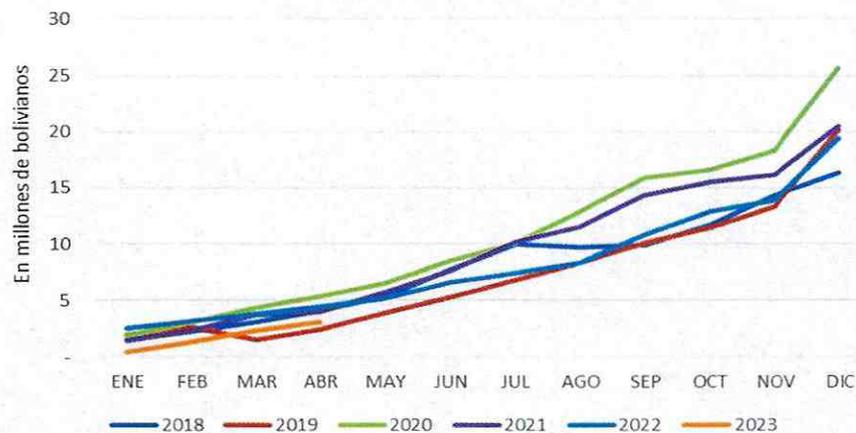
4. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

Recursos

En el marco de la norma de creación de la CEASS, se establece que la misma es una institución pública descentralizada sin fines de lucro que, desde su creación en 2004, como entidad descentralizada, garantizó su sostenibilidad económica y financiera, lo cual se puede evidenciar en los saldos en libretas de la fuente 20 “Recursos Específicos”, que muestran números positivos al cierre de cada gestión.

La principal fuente generadora de ingresos propios, es la comercialización de medicamentos esenciales, insumos médicos, reactivos de laboratorio y productos complementarios de salud, a los establecimientos de salud pública a nivel nacional, los cuales por conveniencia económica y financiera son adquiridos vía importación de fabricantes extranjeros, para obtener márgenes de utilidad más competitivos en comparación con el mercado nacional.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS (Expresado en Bolivianos)



Fuente: SIGEP

El comportamiento de los ingresos se incrementó de Bs19.6 millones en 2018 a Bs23.1 millones en 2022, consecuentemente, se proyecta que se vaya incrementando a un ritmo sostenido en las próximas gestiones 2024 y 2025.

De acuerdo a las proyecciones para la gestión 2023, se espera cerrar las ventas con Bs21,9 millones en efectivo y Bs3,4 millones como cuentas por cobrar al 31 de diciembre, en razón a que nuestros clientes, antes de efectivizar el pago a la CEASS, deben recepcionar físicamente los mismos, para posteriormente procesar el pago respectivo, lo cual retrasa el ingreso de efectivo a la cuenta bancaria; no obstante, estos recursos se efectivizaran hasta el primer trimestre de la gestión 2024.

En este contexto, para la formulación del presupuesto institucional 2024, la Unidad Técnica Logística en coordinación con la Unidad Administrativa Financiera – Tesorería, mediante Informe CEASS/UAF/CONTA/INF 16/2023, realizaron la Proyección de Recursos para la Gestión 2024, el cual establece que, de acuerdo al análisis de la información estadística relevada del periodo 2018 al mes de julio de 2023, el presupuesto de recursos de la CEASS para la gestión 2024, es de Bs35,5 millones de bolivianos, con fuente con fuente y organismo financiador 20 – 230 “Recursos Específicos”, en un escenario conservador de post pandemia del COVID-19 y de recuperación de la economía boliviana, el cual es comparativamente inferior al presupuesto vigente de la gestión 2023, como se muestra a continuación:

Presupuesto de Recursos 2024 (En bolivianos)

Rubro	Descripción	2023	2024	DIF.	
12.1	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	36.049.133	22.664.378	▼13.384.755	Recursos provenientes de la comercialización de medicamentos e insumos médicos a los GAM, GAS, Hospitales, Centros de Salud y ONGs.
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	11.258.764	8.178.597	▼3.080.167	Proyección de saldos en libretas al 31 de diciembre de 2023, de los cuales Bs4,3 millones corresponde la libreta de la CEASS y Bs3,8 millones a la libreta UNFPA.
35.2.1	Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto	1.692.284		▼1.692.284	Estas cuentas por cobrar se efectivizarán en el rubro 35.4.1
35.3.1	Disminución de Cuentas por Cobrar a Largo	220.745		▼220.745	
35.4.1	Recursos Devengados No Cob. por Ctas. por Cob. de C.P.		4.015.931	▲4.015.931	Recursos por concepto de cobro de cuentas por cobrar a corto plazo.
39.1.1	Incremento de Cuentas por Pagar a CP por Deudas Comerciales	2.000		▼2.000	No se devengará ningún pago por deuda comercial.
39.1.3	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	518.684	518.684		Fuentes financieras para el pago de sueldos, aportes y retenciones devengadas y no pagadas en la gestión 2023.
39.1.4	Incremento de Cuentas por Pagar a CP por Aportes Patronales	99.292	99.292		
39.1.5	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	75.524	75.524		
TOTAL		49.916.426	35.552.406	▼14.364.020	

Fuente: SIGEP y datos proyectados por la UTL, UAF - Tesorería

Con relación a los saldos de caja y bancos 2023, se proyectó un importe de Bs8,1 millones al cierre de la gestión, de los cuales Bs4,3 millones corresponde la libreta de la CEASS y Bs3,8 millones a la libreta UNFPA, de acuerdo al siguiente detalle:



Cálculo y asignación de saldos de caja y bancos 2023 (En bolivianos)

RECURSOS

LIBRETA (*)	DENOMINACION	SALDO AL 31/12/2022	SALDO AL 31/07/2023 (A)	PROY. INGRESOS AGO - DIC (B)	PROY. GASTOS AGO - DIC (C)	CAJA Y BANCOS AL 31/12/2023 D = A+B-C
00249012001	20 - 230 CEASS	1.877.467	1.813.238	11.769.062	9.214.478	4.367.822
00249012003	20 - 230 UNFPA	3.701.418	1.692.001	3.923.021	1.804.247	3.810.775
TOTAL		5.578.884	3.505.238	15.692.083	11.018.725	8.178.597

GASTOS

PROG	DENOMINACION	ACT	DENOMINACION	(GRUPO DE GASTO)	8.178.597
			GESTIÓN ESTRATEGICA		
			001 ABAST.MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	300 Materiales e Insumos	4.367.822
720	ABAST. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y P. DE SALUD AL SISTEMA PUBLICO DE SALUD			200 Servicio No Personales	35.370
		002	FONDO UNFPA		
				300 Materiales e Insumos	3.775.405

Fuente: Proyección CEASS

Los mencionados recursos, en el marco de los lineamientos establecidos en las directrices de formulación presupuestaria, se destinarán a gastos netamente operativos de la CEASS, principalmente para la compra de medicamentos, insumos médicos y gastos logísticos para su adquisición y distribución a nivel nacional.

Gastos

En cuanto se refiere al presupuesto de gastos de la gestión 2024, considerando la reducción del recurso en Bs14,3 millones de bolivianos, se elaboró conforme a los siguientes lineamientos generales:

- Se adecuó la estructura programática a las acciones de mediano y corto plazo establecidas en el PEI y POA, así como a las necesidades institucionales, relacionándolos con los programas presupuestarios, conforme lo dispuesto en las Directrices Presupuestarias.



Articulación PEI, POA y Apertura Programática 2024

ACCION DE MEDIANO PLAZO	ACCION DE CORTO PLAZO	PROGRAMA
AMP 1.- Relacionamiento y coordinación permanente con gobiernos autónomos municipales y departamentales, entes de seguridad social de corto plazo, para el abastecimiento regular de medicamentos y suministros en el Sistema de Salud a nivel nacional.	ACP 1.1. Coadyuvar la implementación de Políticas Públicas en Salud en casos de DESASTRES Y EMERGENCIAS , desde la planificación, coordinación y ejecución de tareas que conllevan toda la cadena logística de abastecimiento de medicamentos.	750 Alianza estratégica con las instituciones vinculadas a salud
AMP 2.- Construcción de alianzas estratégica con instituciones vinculadas al suministro de medicamentos al Sistema Público de Salud y a la Seguridad Social de corto plazo	ACP 2.1. Coadyuvar con el abastecimiento y suministro de medicamentos e insumos médicos requeridos por los PROGRAMAS NACIONALES DE SALUD (PNS) ESPECÍFICOS, el SISTEMA ÚNICO DE SALUD (SUS) en el marco del Convenio Marco Interinstitucional N° 0018 de 22 de febrero de 2023, y la Seguridad Social de Corto Plazo (SSCP) en base a Convenios específicos.	760 Servicios y productos de salud universal y gratuita (SUS)
		740 Alianza estratégica con las instituciones vinculadas a salud (PNS y SSCP)
AMP 3.- Fortalecimiento permanente de la capacidad institucional técnica, logística, administrativa-financiera y normativa de la CEASS, para un eficaz y eficiente funcionamiento institucional.	ACP 3.1. Asegurar el abastecimiento y suministro de medicamentos e insumos médicos al sistema público de salud, a través de la provisión, almacenamiento, comercialización y distribución de medicamentos a las redes de servicios de salud públicos, al sistema de la seguridad social y organismos sin fines de lucro que trabajen en el área de salud	001 Gestión administrativa y financieras de la CEASS
		720 Abastecimiento de medicamentos, insumos y productos de salud al sistema público de salud

Fuente: CEASS

- La clasificación por finalidad y función, determinada por actividades, se clasifico en 760 "Otros Servicios de la Salud" para las actividades operativas/sustantivas y para los gastos administrativos a la 111 "Órganos Ejecutivos y Legislativos".
- El presupuesto se ajustó, conforme a las ventas proyectadas y los lineamientos de austeridad establecido por el MEFP.

Comparativo del presupuesto por grupo de gasto (En Bolivianos)

DETALLE POR GRUPO DE GASTO	2021	2022	2023	2024 (Proy)	Diferencias 2024 - 2023
10000 SERVICIOS PERSONALES	8.709.841	8.650.824	8.650.812	8.094.503	▼ (556.309)
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	3.396.045	5.545.639	4.153.109	3.763.989	▼ (389.120)
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21.588.579	21.729.313	28.151.742	19.196.121	▼ (8.955.621)
40000 ACTIVOS REALES	598.561	306.860	157.538	148.764	▼ (8.774)
60000 SERV. DEUDA PUBLICA	637.401	2.211.368	695.500	693.500	▼ (2.000)
80000 IMP., REGALÍAS Y TASAS	2.826.898	1.090.907	8.038.855	3.655.530	▼ (4.383.325)
90000 OTROS GASTOS	3.395.445	5.535.089	68.870		▼ (68.870)
TOTAL	41.152.770	45.070.000	49.916.426	35.552.407	▼ (14.364.019)

Fuente: SIGEP y datos CEASS del Ppto. consolidado 2024



- Para la asignación de gastos, se consideraron como referencia los porcentajes establecidos en el Artículo 31 del Decreto Supremo N° 27943, donde se prioriza el presupuesto para la adquisición de medicamentos e insumos médicos para la comercialización de las fuentes CEASS y UNFPA (Fondo Rotativo), disminuyendo los gastos operativos, sueldos y salarios, orientada a lograr una gestión administrativa eficiente.

Composición del gasto 2024 (En Bolivianos)

Ítem	Referencial	Importe 2024	Detalle	%
Gastos Operativos	33%	9.490.651	Gastos de funcionamiento	26,69%
Sueldos y Salarios	22%	7.806.058	Grupo 10000 Serv. Personales	21,96%
Incremento Fondo Rotatorio	45%	14.480.292	Compra de medicamentos CEASS	51,35%
		3.775.405	Compra de medicamentos UNFPA	
Total	100%	35.552.406		100%

Fuente: Ppto. consolidado 2024

Por lo mencionado, el presupuesto expresado en términos de la Dirección Administrativa (DA), Unidad Ejecutora (UE) y Categoría programática, nos muestra que en el ámbito organizacional se tiene una DA y 12 UE.

Unidades Ejecutoras	
1 - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	10.865.896
02 - TECNICA LOGISTICA	23.644.766
3 - REGIONAL CHUQUISACA	70.562
4 - REGIONAL LA PAZ	65.460
5 - REGIONAL COCHABAMBA	128.596
6 - REGIONAL ORURO	63.476
7 - REGIONAL POTOSÍ	117.968
8 - REGIONAL TARIJA	128.854
9 - REGIONAL SANTA CRUZ	168.166
10 - REGIONAL RIBERALTA	91.946
11 - REGIONAL TRINIDAD	126.298
12 - REGIONAL COBIJA	80.418
Total	35.552.406

Fuente: Ppto. consolidado 2024



El presupuesto de gastos 2024, distribuido por Estructura Programática, es el siguiente:

Estructura Programática 2024

PROG	ACT	DENOMINACION	GRUPO DE GASTO	MONTO		
001	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAS DE LA CEASS	003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	100 Servicios Personales	7.649.540	
				200 Servicios No Personales	2.029.758	
				300 Materiales e Insumos	702.349	
				400 Activos Reales	148.764	
				800 Impuestos, Regalías y Tasas	28.985	
		SUBTOTAL				10.559.396
		093	INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100 Servicios Personales	156.518	
				200 Servicios No Personales	7.620	
				300 Materiales e Insumos	13.716	
		SUBTOTAL				177.854
099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL CEASS	200 Servicios No Personales	12.000			
		300 Materiales e Insumos	3.784			
SUBTOTAL				15.784		
720	ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PROD. DE SALUD AL SIST. PUBLICO DE SALUD	001	GESTIÓN ESTRATEGICA DE ABAST. DE MED. E INSUMOS MEDICOS	200 Servicios No Personales	1.662.491	
				300 Materiales e Insumos	14.789.312	
				800 Impuestos, Regalías y Tasas	3.626.545	
		SUBTOTAL				20.078.348
		002	GESTION DE FONDOS UNFPA	200 Servicios No Personales	252.119	
300 Materiales e Insumos	3.775.405					
SUBTOTAL				4.027.524		
099	DEUDAS	001	DEUDAS DEVENGADAS	600 Servicio de la Deuda	693.500	
SUBTOTAL				693.500		
TOTAL				35.552.406		

Fuente: Ppto. consolidado 2024

Finalmente, con relación al grupo 10000 "Servicios Personales", se tiene una Escala Salarial, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 428 de 21 de mayo de 2019, compuesta por 71 ítems, distribuidos en 12 niveles de remuneración básica y un costo mensual de Bs427.024.- (Cuatrocientos Veintisiete Mil Veinticuatro 00/100 bolivianos), financiados con fuente 20 "Recursos Específicos" y organismo financiador 230 "Otros Recursos Específicos" (copia adjunta).

Distribución por niveles de organización

	Nivel	Cantidad
UNIDAD TECNICA LOGISTICA	Operativo Central	20
	Operativo Regionales	27
	Subtotal operativo	47
UNIDAD ADM. FINANCIERA	Administrativos	16
	Subtotal administrativos	12
DURECCION EJECUTIVA	Dirección	3
	Asesoramiento Jurídico	3
	Asesoramiento Auditoria	2
	Subtotal Dirección Ejecutiva	8
Total		71

Fuente: UAF - Recursos Humanos

El personal permanente, realiza funciones para el cumplimiento de la **Acción de Mediano Plazo (AMP) 3** Fortalecimiento permanente de la capacidad institucional técnica, logística, administrativa-financiera y normativa de la CEASS, para un eficaz y eficiente funcionamiento institucional y su **Acción de Corto Plazo (AMP) 3.1**. Asegurar el abastecimiento y suministro de medicamentos e insumos médicos al sistema público de salud, a través de la provisión, almacenamiento, comercialización y distribución de medicamentos a las redes de servicios de salud públicos, al sistema de la seguridad social y organismos sin fines de lucro que trabajen en el área de salud.

No obstante, para el cumplimiento de **AMP 1** Relacionamiento y coordinación permanente con gobiernos autónomos municipales y departamentales, entes de seguridad social de corto plazo, para el abastecimiento regular de medicamentos y suministros en el Sistema de Salud a nivel nacional y **AMP 2** Construcción de alianzas estratégica con instituciones vinculadas al suministro de medicamentos al Sistema Público de Salud y a la Seguridad Social de corto plazo, las cuales están relacionadas con el apoyo a la implementación de Políticas Públicas en Salud en casos de desastres y emergencias, así como para la atención de las solicitudes de compra y distribución de medicamentos a nivel nacional, para los PNS y el SUS en el marco del Convenio Marco Interinstitucional N° 0018 de 22 de febrero de 2023, **se requiere imprescindiblemente la contratación de personal eventual**.

En este sentido, el presupuesto 2024 considera un presupuesto en la partida 121 "Personal Eventual" por Bs1.042.872.- (Un Millón Cuarenta Y Dos Mil Ochocientos Setenta Y Dos 00/100 Bolivianos), destinados exclusivamente para actividades técnicas y operativas que demanda la atención de los requerimientos de los PNS, SUS y en casos de desastres y emergencias (como es el COVID 19).

Las funciones que desarrollara este personal, es la siguiente:

- Adquisición, recepción y distribución de medicamentos e insumos médicos.
- Desaduanización y realizar seguimientos a los procesos de importación.
- Gestión y cobro de deudas a nivel nacional.
- Gestión de registros sanitarios de medicamentos, insumos médicos y dispositivos médicos ante la AGEMED, legalizaciones, rectificaciones y solicitud de certificaciones de empresas e inspecciones.
- Apoyo a actividades de programación de operaciones y de almacenamiento de medicamentos.
- Mantenimiento del software, hardware y asistencia técnica del sistema SALMI a nivel Nacional.
- Seguimiento de ingresos y salidas en el sistema SALMI de medicamentos de los PNS y SUS.
- Manipulación de medicamentos e insumos médicos de los PNS y SUS.



5. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye que el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado y Anteproyecto de Presupuesto institucional, fue elaborado en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios emitidos por el Órgano rector, cuyo importe para la gestión 2024 es de Bs35.552.406.- (Treinta Y Cinco Millones Quinientos Cincuenta Y Dos Mil Cuatrocientos Seis 00/100 Bolivianos), con fuente con fuente y organismo financiador 20 – 230 “Recursos Específicos”.

6. RECOMENDACIONES

Conforme establece la normativa legal, una vez aprobado el presente informe, se recomienda remita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CEASS, para que elabore el informe legal respectivo, proyecte la norma legal que corresponda y posteriormente sea remitida al MEFP, adjuntando la documentación de respaldo.

Es cuanto informo a su Autoridad para fines consiguientes.

Copia: Archivo/UAF

Etc. J. Cesar Marin Vera
ENCARGADO DE PRESUPUESTOS
C.E.A.S.S.



**INFORME TECNICO
CEASS/PLAN/INF-TEC 16/2023**

A : Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

VÍA : Lic. Richard Balanza Bustillos
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE : Vladimir Rodolfo Quisbert Marquez
ENCARGADO DE PLANIFICACION

REF. : ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 DE LA CENTRAL
DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS)

FECHA : 04 de septiembre de 2023.

**1. ANTECEDENTES**

En cumplimiento a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/NO 510/2023 de fecha 04 de agosto del 2023, emitido por el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) con referencia: "Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2024" e Instructivo CEASS/DIR/INST 46/2023 de fecha 11 de agosto de 2023 con referencia "Formulación del Plan Operativo anual (POA) y a Anteproyecto de Presupuesto 2024"

2. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política del Estado en su Artículo 306, establece que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejora la calidad de vida y el vivir bien de todas la boliviana y bolivianos, que la economía está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa, y que la articula las diferentes formas de organización económica de los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio justicia y transparencia.

En su Artículo 316, establece como una función del Estado en la economía, la de conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

Asimismo, en su Artículo 298, establece, son competencias privativas del nivel central del Estado, la política económica y planificación nacional.

Ley N° 650, 19 de enero de 2015, eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica 2025" (Plan General de Desarrollo Económico y Social – PGDES).

Ley N° 777, 21 de enero de 2016, establece el Sistema de Planificación Integral del Estado, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia.

Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO CEASS, aprobado mediante Resolución Administrativa CEASS/UAJ/RA 32/2020 de 25 de mayo de 2020, regula el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones SPO en la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud CEASS

Resolución Bi-Ministerial N° 17 del 1 de agosto de 2023, aprueba las Directrices Presupuestarias para la Formulación del Presupuesto para la gestión 2024.

3. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Norma de Creación

El Decreto Supremo 27943, del 20 de diciembre de 2004, establece la adecuación de organización y funcionamiento de la Central de Abastecimientos y Suministros de Salud - CEASS, a la actual estructura organizacional de funcionamiento del Poder Ejecutivo, en el marco de la Ley N° 2446 de 19 de marzo de 2003 - Ley de Organización del Poder Ejecutivo y sus disposiciones reglamentarias.

La CEASS es una Institución Pública Descentralizada, sin fines de lucro, de prestación de servicios, de carácter social, que asume funciones operativas especializadas, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, técnica y legal, con competencia de ámbito nacional y bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes.

Misión

La CEASS es la entidad sin fines de lucro de carácter social responsable de: "Seleccionar, programar, almacenar y comercializar medicamentos esenciales, insumos médicos, reactivos de laboratorio y productos complementarios de salud asegurando el suministro de los mismos a los establecimientos de salud del subsector público y de la seguridad social"





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

Visión

"La CEASS es la institución líder en el suministro de medicamentos esenciales, que garantiza la provisión de medicamentos esenciales y suministros médicos de calidad, asequibles a todos los establecimientos de salud contribuyendo al acceso de medicamentos y al ejercicio pleno del derecho a la salud de la población boliviana".

4. ARTICULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2021-2025.

Considerando que el PEI 2021-2025 de la CEASS, ha sido aprobado mediante Resolución Administrativa R.A. CEASS/UAJ/RA 15/2022 del 17 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial MSyD N°0212 del 20 de abril de 2023, en cumplimiento de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE N° 777 de 21 de enero de 2016, que en su art. 16, numeral IV, establece los procedimientos para la aprobación e implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral, indicando: "El Ministerio a cargo del sector, coordina, elabora y remite el PSDI al Órgano Rector del SPIE, conjuntamente con los PEI y Planes de Empresas Públicas bajo su tuición, dependencia o sujeción, e integrado en la Plataforma PIPSPIE, para la verificación de compatibilidad, consistencia y coherencia técnica con el PDES, en un plazo de hasta ciento veinte (120) días después de la aprobación del PDES".

Consecuentemente el POA Institucional 2024, ha sido desarrollado acorde a los lineamientos del PDES 2021-2025 y al PDSI del Ministerio de Salud, con la consecuente operacionalización de las Acciones de Corto Plazo y Operaciones en mérito a los Objetivos Estratégicos formulados en el PEI 2021-2025 CEASS.

5. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES)

La Formulación del POA 2024 ha asumido la estructura programática definida en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025: Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones, que queda establecida en los Formularios aprobados en las Directrices de Formulación Presupuestaria 2024 (RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - FORM 1.1 y RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO - FORM 1.2, que forman parte del Documento del Anteproyecto de POA 2024.



6. PROCESO DE FORMULACIÓN POA Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Considerando que el Programa Operativo Anual es un instrumento de planificación de la entidad a corto plazo y debe estar articulado al presupuesto de acuerdo a los lineamientos

establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Sistema de Presupuestos, las Directrices y Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2024, debemos informar de las siguientes tareas desarrolladas en el proceso de formulación:

- Taller inicial en Línea de Formulación del Plan Operativo Anual (POA) y a Anteproyecto de Presupuesto 2024, en fecha 18 de agosto de 2023, con participación de Unidad Técnica Logística, Unidad Administrativa Financiera, Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Auditoría Interna y jefes Regionales.
- Se coordinó con todas las Unidades Organizacionales la elaboración y remisión del POA 2024, en los formatos establecidos a fin de consolidar el Anteproyecto POA 2024 de la CEASS.
- El Análisis Situacional ha sido desarrollado al interior de las unidades y áreas organizacionales con el objeto de establecer un análisis interno y externo del entorno institucional que en corto, mediano y largo plazo permita cumplir los objetivos y metas programadas a nivel institucional.
- Se realizó de manera conjunta con el área de Presupuestos la articulación correspondiente a nivel de estructura programática, programas y acciones de corto plazo para la gestión 2024.
- Producto de este proceso, se han considerado ajustes en relación a las Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 para cada una de las unidades organizacionales.
- La formulación de operaciones y tareas específicas, el establecimiento de resultados esperados, su programación en el tiempos y responsables, ha merecido también la identificación de los indicadores para desarrollar y consolidar un sistema de seguimiento para la etapa de ejecución.
- Finalmente, la información remitida por las Oficinas Regionales, Áreas y unidades organizacionales, ha sido consolidada en el documento Anexo que se constituye como **"ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS)"**.

7. CONCLUSIONES

En consecuencia, se recomienda a su autoridad lo siguiente:



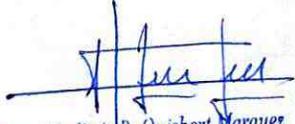


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

- Considerar y aprobar el presente Informe, que respalda y justifica técnicamente el "ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD (CEASS), con el objeto de que se continúen con las gestiones para su aprobación correspondiente, en el marco de la normativa vigente.

Sin otro particular, saludo a Usted con las consideraciones más distinguidas.


Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN
C.E.A.S.S.

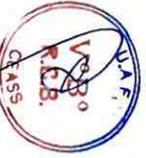
c.c. U.A.F.
c.c. UAJ
c.c. Archivo



PEI, ARTICULADO A LA PROGRAMACION DE ACCIONES DE CORTO PLAZO 2024

GESTIÓN: 2024
 ENTIDAD: CEASS

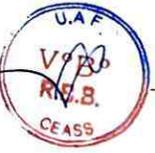
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2021 - 2025				ACCIONES DE CORTO PLAZO 2024						
Código PEI	Acción Institucional Específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad organizacional responsable	Código POA	Acción de corto plazo Gestión 2024	Código Operación	Operación	Resultado esperado Gestión 2024	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de finalización
AMP 1.	Relacionamiento y coordinación permanente con gobiernos autónomos municipales y departamentales, entes de seguridad social de corto plazo para el abastecimiento regular de medicamentos y suministros en el Sistema de Salud a nivel nacional.	Sistema Público de Salud abastecido con medicamentos y suministros de salud esenciales en casos de DESASTRES Y EMERGENCIAS de manera oportuna (Recursos Propios) acorde requerimiento y disponibilidad.	UNIDAD TECNICA LOGISTICA	ACP 1.1.	Coayudar la implementación de Políticas Públicas en Salud en casos de DESASTRES Y EMERGENCIAS, desde la planificación, coordinación y ejecución de tareas que conlleven toda la cadena logística de abastecimiento de medicamentos.	1.1.1	Atender los requerimientos de adquisición de medicamentos e insumos médicos solicitados por el MSPJD en casos de DESASTRES Y EMERGENCIAS.	Se ha realizado el abastecimiento y suministros de medicamentos e insumos médicos	1/1/2024	31/12/2024
	Construcción de alianzas estratégica con instituciones vinculadas al suministro de	Porcentaje de Hospitales de tercer nivel abastecidos con medicamentos, insumos y reactivos de alta rotación en el marco del Sistema Único de Salud (SUS)	UNIDAD TECNICA LOGISTICA	ACP 2.1.	Coadyuvar con el abastecimiento y suministro de medicamentos e insumos médicos requeridos por los PROGRAMAS NACIONALES DE SALUD (PNS) ESPECIFICOS y el SISTEMA UNICO DE SALUD (SUS) en el marco del Convenio Marco Interinstitucional N° 0018 de 22 de febrero de 2023; Coadyuvar con el abastecimiento y suministro de medicamentos e insumos médicos requeridos por la Seguridad Social de Corto Plazo	2.1.1 2.1.2	Atención de los requerimientos de adquisición de medicamentos e insumos médicos solicitados por el SUS. Atención de los requerimientos de adquisición de medicamentos e insumos médicos solicitados por los PNS específicos.	Se ha realizado el abastecimiento y suministros de medicamentos e insumos médicos	1/1/2024	31/12/2024



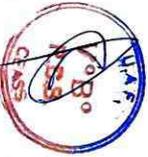
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2021 - 2025

ACCIONES DE CORTO PLAZO 2024

Código PEI	Acción Institucional Específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad organizacional responsable	Código POA	Acción de corto plazo Gestión 2024	Código Operación	Operación	Resultado esperado Gestión 2024	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de finalización
AMP 2.	medicamentos al Sistema Público de Salud y a la Seguridad Social de corto plazo	Distribución de Medicamentos, dispositivos médicos UNFPA y CEASS para su comercialización	UNIDAD TECNICA LOGISTICA	ACP 2.2.	Asegurar el abastecimiento y suministro de medicamentos e insumos médicos al sistema público de salud, a través de la provisión, almacenamiento, comercialización y distribución de medicamentos a las redes de servicios de salud públicos, al sistema de la seguridad social y organismos sin fines de lucro que trabajen en el área de salud	2.2.1	Consolidación y gestión de la adquisición y comercialización de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos para la comercialización.	Garantizar la sostenibilidad del fondo rotatorio de los medicamentos UNFPA	1/1/2024	31/12/2024
						2.2.2	Consolidación y gestión de la adquisición y comercialización de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos para la comercialización.	Garantizar la sostenibilidad económica de la CEASS	1/1/2024	31/12/2024
						3.1.1	Llevar un adecuado control de registros contables, pagos en sistema previa revisión exhaustiva de la documentación, prever cuotas de caja, pago de impuestos de forma oportuna y tareas inherentes a tesorería.	Se cuenta con información financiera confiable y de tesorería oportuna	1/1/2024	31/12/2024
						3.1.2	Efectuar tareas de programación, ejecución y control de los recursos financieros velando por el correcto uso en coherencia con lo programado.	Correcta administración de los recursos financieros	1/1/2024	31/12/2024
						3.1.3	Gestionar la compra de bienes y contratación de servicios en cumplimiento del RE-SABS y normativa específica vigente.	Gestión eficiente en compras y contrataciones de B. y S. solicitados	1/1/2024	31/12/2024
						3.1.4	Desarrollar la gestión de RR.HH. en cumplimiento del RE-SAP y normativa específica vigente.	Gestión de RR.HH. cumpliendo normativa vigente	1/1/2024	31/12/2024



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2021 - 2025				ACCIONES DE CORTO PLAZO 2024						
Código PEI	Acción Institucional Específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad organizacional responsable	Código POA	Acción de corto plazo Gestión 2024	Código Operación	Operación	Resultado esperado Gestión 2024	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de finalización
AMP 3.	Fortalecimiento permanente de la capacidad institucional técnica, logística, administrativa-financiera y normativa de la CEASS, para un eficaz y eficiente funcionamiento institucional.	Porcentaje de ejecución ejecución física/financiera anual mínima del 70%.	UNIDAD TECNICA LOGISTICA; UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA, UNIDAD ASUNTOS JURIDICOS; UNIDAD AUDITORIA INTERNA; REGIONALES CEASS	ACP 3.1.	Desarrollar acciones de gestión y ejecución de recursos financieros y no financieros, enmarcados en la Ley N° 1178 y demás normativa, para la provisión oportuna de bienes y servicios que contuyan al cumplimiento eficaz y eficiente de las acciones de corto y mediano plazo, así como implementar el control interno, participación social, transparencia y lucha contra la corrupción	3.1.5	Dirigir la gestión comunicacional y promover la imagen institucional.	Imagen institucional CEASS posicionada positivamente ante la sociedad	1/1/2024	31/12/2024
						3.1.6	Promover la gestión administrativa a través de la planificación como herramienta de gestión institucional y en cumplimiento del RE-SPO.	Desarrollo e implementación instrumentos y mecanismos de planificación	1/1/2024	31/12/2024
						3.1.7	Gestión oportuno y eficiente en el soporte y desarrollo de equipos y sistemas informáticos de la oficina central y oficinas regionales de la CEASS	Equipos impresoras y redes tienen el mantenimiento preventivo oportuno Sistemas y aplicativos administrados y desarrollados s/ requerimiento	1/1/2024	31/12/2024
						3.1.8	Administrar los activos fijos y almacenes de la CEASS, de acuerdo a lo establecido en el RE-SABS y la gestión oportuna y eficiente de servicios generales.	Activos fijos muebles e inmuebles cuentan con registro actualizado en sistema Atención de servicios generales de instalaciones y oficinas CEASS central y regionales	1/1/2024	31/12/2024
						3.1.9	Gestión documental de archivos efectivo, con estándares pertinentes.	Gestión documental de la CEASS	1/1/2024	31/12/2024
						3.1.10	Control interno a la gestión administrativa financiera y operativa de la CEASS	Gestión institucional, administrativa financiera y operativa en cumplimiento de la normativa vigente.	1/1/2024	31/12/2024
						3.1.11	Asesoramiento y asistencia legal en procesos y Gestiones de la CEASS.	Procesos y Gestiones internas enmarcados en el ordenamiento jurídico		



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2021 - 2025

ACCIONES DE CORTO PLAZO 2024

Código PEI	Acción Institucional Específica	Indicador de Proceso	Área o Unidad organizacional responsable	Código POA	Acción de corto plazo Gestión 2024	Código Operación	Operación	Resultado esperado Gestión 2024	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de finalización
AMP 2.	Construcción de alianzas estratégica con instituciones vinculadas al suministro de medicamentos al Sistema Público de Salud y a la Seguridad Social de corto plazo	Porcentaje de Hospitales de tercer nivel abastecidos con medicamentos, insumos y reactivos de alta rotación en el marco del Sistema Único de Salud (SUS)	UNIDAD TECNICA LOGISTICA; CEASS REGIONAL (LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ, ORURO, POTOSI, SUCRE, TRAJA, TRINIDAD, RIBERALTA, COBUIA)	ACP 2.1.	Coadyuvar con el abastecimiento y suministro de medicamentos e insumos médicos requeridos por los PROGRAMAS NACIONALES DE SALUD (PNS) ESPECIFICOS Y EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD (SUS) en el marco del Convenio Marco Interinstitucional N° 0018 de 22 de febrero de 2023; Coadyuvar con el abastecimiento y suministro de medicamentos e insumos médicos requeridos por la Seguridad Social de Corto Plazo	2.1.3	La oficina regional CEASS Gestiona la provision de medicamentos e insumos médicos a los PNS específicos según requerimiento realizado en el marco de convenios vigentes.	PNS específicos cuentan con medicamentos e insumos médicos que requieren	1/1/2024	31/12/2024
AMP 2.	Fortalecimiento permanente de la capacidad institucional técnica, logística, administrativa-financiera y normativa de la CEASS, para un eficaz y eficiente funcionamiento institucional.	Distribución de Medicamentos, dispositivos médicos UNFPA y CEASS para su comercialización	UNIDAD TECNICA LOGISTICA; CEASS REGIONAL (LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ, ORURO, POTOSI, SUCRE, TRAJA, TRINIDAD, RIBERALTA, COBUIA)	ACP 2.2.	Asegurar el abastecimiento y suministro de medicamentos e insumos médicos al sistema publico de salud, a través de la provisión, almacenamiento, comercialización y distribución de medicamentos a las redes de servicios de salud públicos, al sistema de la seguridad social y organismos sin fines de lucro que trabajan en el área de salud	2.2.3	Gestión y Comercialización de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos UNFPA en Almacén Regional, al sistema publico de salud	Asegurar la disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos UNFPA a nivel departamental	1/1/2024	31/12/2024
AMP 2.						2.2.4	Existencia de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos CEASS en Almacén Regional, para su comercialización	Asegurar la disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos CEASS a nivel departamental	1/1/2024	31/12/2024

RESPONSABLE DE LA INFORMACION

CARGO

FIRMA Y SELLO

ELABORADO POR:	Arq. Vladimir Rodolfo Quisbert Marquez	ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN	
REVISADO POR:	Lic. Richard Balanza Bustillos	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
REVISADO POR:	Dra. María Isabel Garrón Yucra	JEFE DE LA UNIDAD TECNICA LOGISTICA	
REVISADO POR:	Abog. Jorge Rios León	JEFE UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	
REVISADO POR:	Lic. Pamela R. Laura Quisbert	AUDITOR INTERNO	
APROBADO POR:	Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	



Arq. Vladimir R. Quisbert Marquez
ENCARGADO DE PLANIFICACION
C.E.A.S.S.

Lic. Richard Balanza Bustillos
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
CEASS

Dra. María Isabel Garrón Yucra
JEFE DE LA UNIDAD TECNICA LOGISTICA
C.E.A.S.S.

Abog. Jorge Rios León
JEFE UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
C.E.A.S.S.

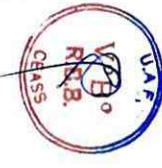
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
C.E.A.S.S.

Lic. Pamela R. Laura Quisbert
AUDITOR INTERNO
CAULP: 5781 - CAUB: 15679
LAI - CEASS

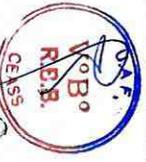
Determinación de Operaciones y Tareas

GESTIÓN: 2024
 ENTIDAD: CEASS

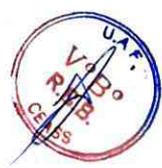
Código Operación	Operación	Resultado esperado Gestión 2024	Indicador	Fórmula para el Indicador	Actividad	Resultado intermedio esperado	Cargo RECAP	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
1.1.1	Atender los requerimientos de adquisición de medicamentos e insumos médicos solicitados por el MSYD en casos de DESASTRES Y EMERGENCIAS.	Se ha realizado el abastecimiento y suministro de medicamentos e insumos médicos	Adquisición de medicamentos	Nro. de medicamentos adquiridos / Nro. de medicamentos solicitados	<p>Preparar las actividades previas para inicio de proceso de compra de medicamentos e insumos médicos en el mercado nacional en el marco de RESABS CEASS.</p> <p>Elaborar procesos de contratación directa de medicamentos e insumos médicos en el mercado internacional por importación en el marco del D.S. N° 27943, 20 de diciembre de 2004.</p> <p>Gestionar y evaluar cotizaciones de medicamentos e insumos médicos en el mercado nacional e internacional.</p> <p>Seguimiento al proceso de contratación, hasta la entrega conforme a las condiciones del contrato.</p> <p>Registrar el ingreso a Almacén Central</p> <p>Realizar la distribución de medicamentos.</p> <p>Preparar y consolidar la carpeta para inicio de proceso de contratación.</p> <p>Realizar el seguimiento al proceso de contratación, hasta la entrega conforme a las condiciones del contrato.</p> <p>Realizar el seguimiento a la logística internacional y la desaduanización de productos importados, cuando corresponda</p> <p>Exoneración de tributos aduaneros (GA, IVA)</p> <p>Registrar el ingreso a Almacén Central</p> <p>Coordinar con el MSYD la distribución a los beneficiarios</p> <p>Gestionar la logística para la distribución de medicamentos SUS a nivel nacional</p>	Abastecimiento y suministro de medicamentos e insumos médicos	UNIDAD TÉCNICA LOGÍSTICA (Comercialización, Aduanas, Regencia Farmacéutica)	25%	25%	25%	25%
2.1.1	Atención de los requerimientos de adquisición de medicamentos e insumos médicos solicitados por el SUS.	Se ha realizado el abastecimiento y suministro de medicamentos e insumos médicos según medicamentos solicitados	Adquisición de medicamentos SUS	Nro. de medicamentos adquiridos / Nro. de medicamentos solicitados	<p>Coordinar y ejecutar las compras de medicamentos e insumos médicos que corresponden a los PNS específicos</p> <p>Gestionar y evaluar cotizaciones de medicamentos e insumos médicos en el mercado nacional e internacional.</p> <p>Realizar el seguimiento al proceso de contratación, hasta la entrega conforme a las condiciones del contrato.</p> <p>Realizar la desaduanización de productos importados, cuando corresponda</p> <p>Registrar el ingreso a Almacén Central</p> <p>Realizar la distribución a los beneficiarios en coordinación con los PNS específicos</p>	Abastecimiento y suministro de medicamentos e insumos médicos	UNIDAD TÉCNICA LOGÍSTICA (Comercialización, Aduanas, Responsable-PNS, Regencia Farmacéutica)	25%	25%	25%	25%



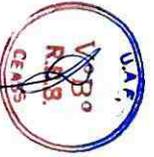
Código Operación	Operación	Resultado esperado Gestión 2024	Indicador	Fórmula para el Indicador	Actividad	Resultado intermedio esperado	Carga RECAP	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Quinto Trimestre
2.2.1	Consolidación y gestión de la adquisición y comercialización de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos para la comercialización.	Garantizar la sostenibilidad del fondo rotatorio de los medicamentos UNFPA	Ingresos por venta de medicamentos, dispositivos médicos UNFPA	Ingresos ejecutados / Ingresos programados	<p>Preparar y consolidar la carpeta para inicio de procesos de contratación correspondiente al programa.</p> <p>Realizar el seguimiento al proceso de contratación, hasta la entrega conforme a las condiciones del contrato.</p> <p>Realizar el seguimiento a la logística internacional y la desaduanización de productos importados, cuando corresponda</p> <p>Exoneración de tributos aduaneros (GA, IVA) siempre y cuando sea para los programas del MIVU</p> <p>Realizar Supervisiones capacitaciones al personal Operativo de la Oficina Central y Oficinas Regionales (de acuerdo a sus funciones) en BPA y BPD y manejo de Sistemas.</p> <p>Registrar el Ingreso a Almacén Central</p> <p>Realizar Gestiones de venta de medicamentos e insumos médicos, a nivel nacional</p> <p>Realizar Gestiones de cobro de cuentas por cobrar ante las GAM, GAO, ONGs y centros hospitalarios, a nivel nacional</p> <p>Preparar las actividades previas para inicio de procesos de compra de medicamentos e insumos médicos en el mercado nacional en el marco de RE-SABS-CEASS.</p> <p>Realizar el seguimiento al proceso de contratación, promoviendo la entrega oportuna conforme a las condiciones del contrato.</p> <p>Promoción de medicamentos e insumos médicos para ampliar la cartera de clientes y tener participación en expositivas o ventos para consolidar a la CEASS.</p> <p>Realizar la desaduanización de productos importados, cuando corresponda</p> <p>Realizar Supervisiones capacitaciones al personal Operativo de la Oficina Central y Oficinas Regionales (de acuerdo a sus funciones) en BPA y BPD y manejo de Sistemas</p> <p>Registrar el ingreso a Almacén Central</p> <p>Realizar Gestiones de venta de medicamentos e insumos médicos, a nivel nacional</p> <p>Realizar Gestiones de cobro de cuentas por cobrar ante las GAM, GAO, ONGs y centros hospitalarios, a nivel nacional</p>	Garantizar la sostenibilidad económica de la CEASS	UNIDAD TECNICA LOGISTICA (comercialización, Aduanas, Responsable-CEASS, Regencia Farmacéutica)	25%	25%	25%	25%
2.2.2	Consolidación y gestión de la adquisición y comercialización de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos para la comercialización.	Garantizar la sostenibilidad económica de la CEASS	Ingresos por venta de medicamentos, dispositivos médicos CEASS	Ingresos ejecutados / Ingresos programados	<p>Ejecución financiera mensual por fuente y rubro</p> <p>Revisión y seguimiento de procesos de pago, y posterior archivo</p> <p>Revisión y seguimiento de procesos de pago por importaciones transferencias al exterior y emisión de cartas de crédito</p> <p>Realizar aperturas, registro y cierre de fondo Rotatorio según solicitud realizada.</p>	Garantizar la sostenibilidad económica de la CEASS	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (Área de contabilidad)	25%	25%	25%	25%
3.1.1	Llevar un adecuado control de registros contables, pagos en sistema previa revisión exhaustiva de la documentación, proveer cuotas de caja, pago de impuestos de forma oportuna y tareas inherentes a tesorería.	Se cuenta con información financiera confiable y de tesorería oportuna	Contabilidad integrada con información financiera por fuente y rubro	Ejecución financiera por fuente y rubro / Presup. programado	<p>Realizar declaraciones (Registro y envío al SIN del RCV, FORM200 y retenciones impositivas) y bancarización de manera oportuna</p> <p>Preparación y Elaboración de Estados Financieros.</p> <p>Ejecución de Recursos por Fuente de Financiamiento y Rubro.</p> <p>Revisión y consolidación de Informes Económicos Mensuales de Regionales.</p> <p>Controlar la disponibilidad de recursos, programación en el PACCY validó los Pagos mediante registros de c-31</p>	información financiera confiable y de tesorería	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (Área de contabilidad - Tesorería)	25%	25%	25%	25%



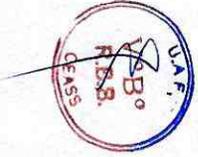
Código Operación	Operación	Resultado esperado Gestión 2024	Indicador	Fórmula para el Indicador	Actividad	Resultado intermedio esperado	Cargo RECAP	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
3.1.2	Ejecutar tareas de programación, ejecución y control de los recursos financieros velando por el correcto uso en coherencia con lo programado.	Correcta administración de los recursos financieros	Ejecución presupuestaria	Presup. Ejecutado / Presup. Programado	Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 elaborado en coordinación con las diferentes unidades organizacionales y aprobado. Realizar el Presupuesto Reformulado 2024 si corresponde. Realizar modificaciones presupuestarias respecto a requerimiento de Unidades Ejecutoras. Elaborar informes trimestrales sobre ejecución de gastos. Emitir certificaciones presupuestarias respecto a Solicitudes recibidas.	Administración de los recursos financieros	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (Presupuestos)	25%	25%	25%	25%
3.1.3	Gestionar la compra de bienes y contratación de servicios en cumplimiento del RE-SABS Y normativa específica vigente.	Gestión eficiente en compras y contrataciones de B. Y S. solicitados	Atención del 100% de los procesos de contratación	Nro. Procesos Ejecutados / Nro. Procesos solicitados	Recibir y registrar solicitudes de Inicio de Proceso de Contratación. Coordinar con las unidades solicitantes, definición de modalidades de compras y contrataciones en base al RE-SABS Y normativa vigente. Revisar la documentación respaldatoria de los informes de conformidad de la Comisión de Recepción/ Responsable de Recepción, para la conclusión de los procesos de contratación. Incorporar nuevos procesos de contratación en el P.A.C. según requerimiento de las Unidades Organizacionales. Elaborar y aprobar POAs y mantener organizados y actualizados todos documentos del registro de personal. Promover e incentivar la capacitación de los RR.HH. de la CEASS.	Gestión eficiente en compras y contrataciones de B. Y S. solicitados	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (Contrataciones)	25%	25%	25%	25%
3.1.4	Desarrollar la gestión de RR.HH. en cumplimiento del RE-SAP Y normativa específica vigente.	Gestión de RR.HH. cumpliendo normativa vigente	Cumplimiento del RE-SAP Y la Normativa Específica.	Nro. de actividades realizadas / Nro. de actividades programadas 100% de planillas procesadas de acuerdo a normativa.	Mantener actualizado las publicaciones del Portal WEB de la CEASS Y sus Redes Sociales respecto a actividades de la institución Coadyuvar en la organización y ejecución de actos públicos concernientes a la CEASS Y su correspondiente difusión Valoración de frecuencia de uso de canales de comunicación para la difusión de la imagen institucional de la CEASS Promover la difusión de la imagen institucional Difusión de la imagen institucional de la CEASS.	Gestión de RR.HH. cumpliendo normativa vigente	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (Recursos Humanos)	25%	25%	25%	25%
3.1.5	Dirigir la gestión comunicacional Y promover la imagen institucional.	Imagen institucional CEASS posicionada positivamente ante la sociedad	Posicionamiento institucional CEASS	Nro. de publicaciones en (redes sociales Y espacios WEB, materiales impresos Y otros) / Nro. de actividades de comunicación realizadas	Realizar el seguimiento a las acciones del PEI POA Institucional 2025 elaborado en coordinación con las diferentes unidades organizacionales. Instrumentos hechos administrativos, Procesos Y procedimientos son elaborados o actualizados y aprobados. Elaborar informes trimestrales consolidados de seguimiento a la ejecución del POA. Se generan acciones correctivas en función a evidencias de los resultados alcanzados, si corresponde. Emitir Certificaciones POA en atención a solicitudes de certificación.	Imagen institucional CEASS posicionada positivamente ante la sociedad	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (Encargado de Comunicación)	25%	25%	25%	25%
3.1.6	Promover la gestión administrativa a través de la planificación como herramienta de gestión institucional Y en cumplimiento del RE-SNO.	Desarrollo e implementación de instrumentos Y mecanismos de planificación operativa.	Instrumentos Y mecanismos de planificación estratégica	Instrumentos Y mecanismos de planificación estratégica desarrollados / Instrumentos programados	Desarrollo e implementación de instrumentos Y mecanismos de planificación operativa.	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (Planificación)	25%	25%	25%	25%	



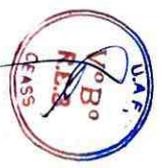
Código Operación	Operación	Resultado esperado Gestión 2024	Indicador	Fórmula para el indicador	Actividad	Resultado Intermedio esperado	Cargo RECAP	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
3.1.7	Gestión oportuna y eficiente en el soporte y desarrollo de equipos y sistemas informáticos de la oficina central y oficinas regionales de la CEASS	Equipos impresoras y redes tienen el mantenimiento preventivo oportuno	Soporte Técnico y mantenimiento preventivo y correctivo en Servidores, switch, computadoras, impresoras y dispositivos	Nro. de soporte técnico y mantenimiento en el mes / Nro. de requerimientos.	Realizar operaciones de soporte técnico y mantenimiento de computadores, impresoras y dispositivos	Equipos impresoras y redes tienen el mantenimiento preventivo oportuno	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (Redes y Sistemas)	25%	25%	25%	25%
					Realizar operaciones de administración, soporte técnico de sistemas y servicios informáticos						
3.1.8	Administrar los activos fijos y almacenar de la CEASS, de acuerdo a lo establecido en el RE-SABS y la gestión oportuna y eficiente de servicios Generales.	Activos fijos muebles e inmuebles cuentan con registro actualizado en sistema	Activos fijos muebles enseres con registro actualizado	Nro Activos fijos muebles enseres asignados / Nro Activos fijos muebles registrados.	Mantener actualizado el registro de asignación y/o devolución de activos fijos. (V-SIAF)	Activos fijos muebles e inmuebles cuentan con registro actualizado en sistema	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (Activos Fijos)	25%	25%	25%	25%
					Registrar, incorporar y codificar en función a las MB-SABS (D.S. Nº0191 y RE-SABS CEASS)						
3.1.9	Gestión documental de archivos efectivo, con estándares pertinentes.	Gestión documental de la CEASS	Gestión Documental de archivos en resguardo	100% de expedientes en resguardo codificados y registrados.	Documentación codificada y sistema de registro actualizado.	Gestión documental de la CEASS	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (Archivo)	25%	25%	25%	25%
					Programar la adquisición, registrar en kardex las entradas y salidas de material de escritorio, material de limpieza e insumos varios.						
3.1.8	Atención de servicios generales de instalaciones y oficinas CEASS central y regionales	Mantenimiento de instalaciones y oficinas CEASS central y regionales	Provisión eficiente de servicios básicos y otros contratados	Atención para pagos de servicios públicos y otros /solicitudes de pago realizadas	Atender las solicitudes de mantenimiento de instalaciones e infraestructura de la Oficina Nacional.	Atención de servicios generales de instalaciones y oficinas CEASS central y regionales	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (Servicios Generales)	25%	25%	25%	25%
					Provisión de materiales e insumos solicitados por unidades CEASS						



Código Operación	Operación	Resultado esperado Gestión 2024	Indicador	Fórmula para el Indicador	Actividad	Resultado Intermedio esperado	Cargo RECAP	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre		
3.1.1.0	Control interno a la gestión administrativa financiera y operativa de la CEASS	Gestión Institucional, administrativa financiera y operativa en cumplimiento de la normativa vigente.	Directrices emitidas por CGE para la formulación del POA de la UAI	1 Inf. POA de la UAI ejecutado/ 1 Inf. POA de la UAI programado	Realizar un informe de actividades de la gestión anterior de la UAI para la remisión de la CGE.	Gestión Institucional, administrativa financiera y operativa en cumplimiento de la normativa vigente.	UNIDAD AUDITORIA INTERNA	25%	25%	25%	25%		
				1 Inf. Auditoría de Responsabilidad Ejecutado/7 Auditoría Programado	Ejecutar el examen de confiabilidad de los Estados Financieros de la CEASS al 31 de diciembre de 2023								
				1 Inf. Auditoría de Responsabilidad Ejecutado/7 Auditoría Programado	Ejecutar examen de confiabilidad (ejecución) a los Estados Financieros de la CEASS al 31 de diciembre de 2024								
				1 Inf. Auditoría Ejecutado/7 Auditoría Programado	Ejecutar seguimiento a informes emitidos en Gestiones anteriores								
				1 Informe Ejecutado/1 Informe programado	Revisión anual del cumplimiento del procedimiento de de la Declaración Jurada de Bienes y Benéficas.								
				1 Inf. actividades de cierre de gestión programado/1 Inf. actividades de cierre de gestión programado/1 Inf. POA de la UAI ejecutado/ 1 Inf. POA de la UAI	Revisión al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público								
				1 Inf. Auditoría Ejecutado/1 Auditoría Programado	Realización del Informe de Actividades semestrales 2024 de la UAI para su remisión a la CGE								
				1 Inf. Auditoría Ejecutado/1 Auditoría Programado	Elaboración del POA de la UAI para la CGE								
				1 Inf. Auditoría Ejecutado/1 Auditoría Programado	Auditoría/ relevamiento o informe que corresponda referente a la Comisión bancaria de la transferencia al exterior del proceso de pago N 21 vacunas SINOPHARM de la gestión 2021								
				1 Inf. Auditoría Ejecutado/1 Auditoría Programado	Auditoría/ relevamiento o informe que corresponda referente a "Compra de medicamentos con sobrestock del Sistema Único de Salud -SUS en las Gestiones 2019 y 2021"								
				1 Inf. Auditoría Ejecutado/1 Auditoría Programado	Auditoría/ relevamiento o informe que corresponda referente a la "Compras en demasía de medicamentos para el COVID-19 durante las Gestiones 2020 y 2021"								
				1 Inf. Auditoría Ejecutado/1 Auditoría Programado	Auditoría/ relevamiento o informe que corresponda referente a la complementación del informe de confiabilidad 2020								
1 Inf. Auditoría Ejecutado/1 Auditoría Programado	Ejecutar auditorías no programadas												
3.1.1.1	Asesoramiento y asistencia legal en procesos y Gestiones de la CEASS.	Procesos y Gestiones Internas enmarcados en el ordenamiento jurídico	Asesoramiento legal a través del análisis y gestión jurídica	No. de Informes legales emitidos / Resoluciones de Directorio /Resoluciones Administrativas	Elaborar Resoluciones de Directorio / Administrativas	Procesos y Gestiones Internas enmarcados en el ordenamiento jurídico	UNIDAD ASUNTOS JURIDICOS	25%	25%	25%	25%		
												1 Inf. actividades de cierre de gestión programado/1 Inf. actividades de cierre de gestión programado.	Realización de actividades de cierre de gestión.
												Elaborar resoluciones administrativas y contratos administrativos en las diferentes modalidades de contratación y convenios	
					Elaborar contratos de personal eventual y consultorías.								
					Elaborar actas de revisión de documentos e informes legales correspondiente.								
					Organizar fuentes de información legal								

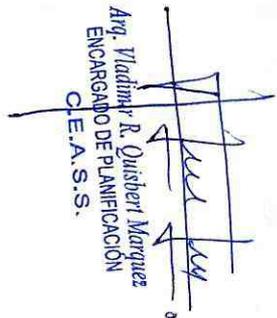


Código Operación	Operación	Resultado esperado Gestión 2024	Indicador	Formula para el Indicador	Actividad	Resultado Intermedio esperado	Cargo BECIP	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
3.1.12	Acciones judiciales, en la que la CEASS actúe como demandante	Actuaciones judiciales internas y externas preautuando los intereses de la CEASS	Gestión de procesos administrativos, civiles, penales y de otra índole legal	Nro. de actuaciones legales en el mes / Nro. De Memorials	<p>Instaurar y sustanciar procesos administrativos.</p> <p>Atender todas las acciones judiciales administrativas, civiles, penales y de otra índole legal.</p> <p>Elaborar respuesta según requerimientos fiscales.</p> <p>Ejecutar la instrucción de entrega de medicamentos e insumos médicos a PMS específicos</p>	Actuaciones judiciales internas y externas preautuando los intereses de la CEASS		25%	25%	25%	25%
2.1.3	La oficina regional CEASS gestiona la provisión de medicamentos e insumos médicos a los PMS específicos según requerimiento realizado en el marco de convenios vigentes.	PMS específicos cuentan con medicamentos e insumos médicos que requieren	Entregar oportunamente medicamentos e insumos médicos a PMS específicos	Nro. de medicamentos entregados / Nro. de Actas de entrega	<p>Control y registro actualizado de existencia física de medicamentos SUS en almacén Regional.</p> <p>Definir la cantidad de medicamentos SUS a entregar respecto a instrucciones de entrega.</p> <p>Realizar, respaldar y registrar las entregas de medicamentos.</p>	PMS específicos cuentan con medicamentos e insumos médicos que requieren	CEASS REGIONAL (LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ, ORURO, POTOSÍ, RIBERÍA, TRAIUA, TRINIDAD, RIBERÍA, COBISA)	25%	25%	25%	25%
2.1.4	La oficina regional CEASS gestiona la provisión de medicamentos e insumos médicos del SUS según requerimiento realizado en el marco de convenios vigentes.	Establecimientos de salud cuentan con medicamentos e insumos médicos del SUS de manera oportuna.	Entregar oportunamente medicamentos e insumos médicos al SUS	Nro. de medicamentos entregados / Nro. de Actas de entrega	<p>Control y registro actualizado de existencia física de medicamentos UNEFA</p> <p>Identificar, preparar propuestas y participar en convocatorias públicas para la provisión de medicamentos</p> <p>Ofertar y concretar ventas de medicamentos e insumos médicos</p> <p>Programar y ejecutar la logística para la distribución y entrega de medicamentos vendidos.</p> <p>Actualizar el registro de las ventas al crédito a corto y largo plazo</p>	Establecimientos de salud cuentan con medicamentos e insumos médicos del SUS de manera oportuna.		25%	25%	25%	25%
2.2.3	Gestión y comercialización de medicamentos, dispositivos médicos y reactivo UNEFA en Almacén Regional, al sistema público de salud	Asegurar la disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos UNEFA a nivel departamental	Venta y entrega de medicamentos e insumos médicos UNEFA a establecimientos del Sistema Público de Salud. Recuperar deudas por ventas a crédito	Ingresos ejecutados / Ingresos programados C/C recuperado / Total C/C	<p>Realizar cobros de acuerdo a programación por la vía administrativa.</p> <p>Ejecutar cobros por la vía legal, en coordinación con la Unidad Jurídica.</p> <p>Evaluar resultados mensuales y definir acciones futuras.</p>	Asegurar la disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos UNEFA a nivel departamental	CEASS REGIONAL (LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ, ORURO, POTOSÍ, SUCRE, TRAIUA, TRINIDAD, RIBERÍA, COBISA)	25%	25%	25%	25%



Operación	Operación	Resultado esperado Gestión 2023	Indicador	Fórmula para el Indicador	Actividad	Resultado intermedio esperado	Cargo RECAP	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Quinto Trimestre
2.2.4	Existencia de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos CEASS en Almacén Regional, para su comercialización	Asegurar la disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos CEASS a nivel departamental	Venta y entrega de medicamentos e insumos médicos CEASS a establecimientos del Sistema Público de Salud.	Ingresos ejecutados / Ingresos programados	Control y registro actualizado de existencia física de Fuente CEASS y Programas nacionales en Almacén Regional. Almacenar adecuadamente los medicamentos CEASS, Programas Nacionales y Otros. Identificar, preparar propuestas y participar en convocatorias públicas para la provisión de medicamentos Ofertar y concretar ventas directas de medicamentos e insumos médicos Programar la distribución y entrega de medicamentos vendidos. Realizar, respaldar y registrar las entregas de medicamentos. Establecer el plan de pagos de la entrega de medicamentos, si corresponde. Realizar cobros de acuerdo a programación por la vía administrativa. Ejecutar cobros por la vía legal, en coordinación con la Unidad Jurídica. Evaluar resultados mensuales y definir acciones futuras.	Asegurar la disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos CEASS a nivel departamental	CEASS REGIONAL (LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ, ORURO, POTOSÍ, SUCRE, TBAJA, TRINIDAD, RIBERAITA, COBUIA)	25%	25%	25%	25%
	Recuperar deudas por ventas a crédito	C/C recuperado / Total C/C									

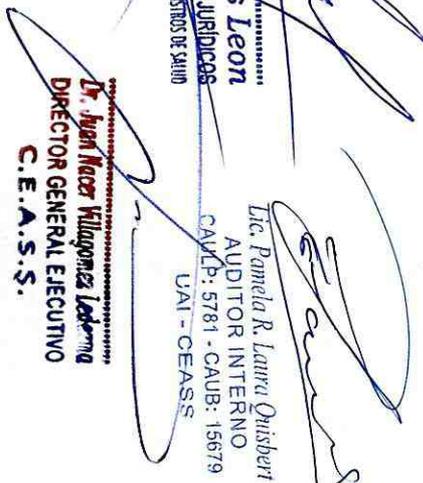
RESPONSABLE DE LA INFORMACION		CARGO		FIRMA Y SELLO	
ELABORADO POR:	Atq. Vladimir Rodolfo Quisbert Marquez	ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN			
REVISADO POR:	Lic. Richard Balanza Bustillos	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
REVISADO POR:	Dra. María Isabel Garrón Yucra	JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA LOGÍSTICA			
REVISADO POR:	Abog. Jorge Ríos León	JEFE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS			
REVISADO POR:	Lic. Pamela R. Laura Quisbert	AUDITOR INTERNO			
APROBADO POR:	Dr. Juan Naeer Villagomez Ledezma	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO			FECHA


Atq. Vladimir R. Quisbert Marquez
ENCARGADO DE PLANIFICACION
C.E.A.S.S.


Lic. Richard Balanza Bustillos
Jefe de la Unidad Administrativa Financiera
CEASS


Dra. María Isabel Garrón Yucra
Jefe de la Unidad Técnica Logística
C.E.A.S.S.


Abog. Jorge Ríos León
Jefe Unidad de Asuntos Jurídicos
UAI - CEASS


Lic. Pamela R. Laura Quisbert
Auditor Interno
CAVCP: 5781 - CAUB: 15679
UAI - CEASS


Dr. Juan Naeer Villagomez Ledezma
Director General Ejecutivo
C.E.A.S.S.